

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
SERVICIO DE BACHEO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SAH/DG/DO/08	
Compostura del arroyo vehicular o banquetas y hasta la recolección de escombros siempre y cuando se hayan generado por los diversos servicios que lleva a cabo este Organismo Público Descentralizado "Sistema Aguas de Huixquilucan". El ciudadano podrá reportar el bache ya sea telefónicamente o por oficio cuando se percate de la afectación.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México Artículos 47 numeral I y 2; 48 fracción X; 52 fracción V.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de contestación en caso que la solicitud ciudadana sea por escrito.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<ul style="list-style-type: none"> En los que el bacheo sea injerencia de este Organismo Operador. Y se encuentren dentro del territorio municipal 			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA	Si requiere verificación y servirá para corroborar si está dentro del municipio, si es derivado de trabajos de éste Organismo operador y en dado caso para conocer las dimensiones del bache y calcular los materiales para su reparación.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
I. La petición ciudadana o reporte debe incluir: Nombre completo del solicitante, dirección donde se encuentra la afectación al servicio, Referencias, descripción clara y breve de la petición que se formula, número de Teléfono.	Si	1 copia (s) simple (s)	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I. La petición ciudadana o reporte debe incluir: Nombre completo del solicitante, dirección donde se encuentra la afectación al servicio, Referencias, descripción clara y breve de la petición que se formula, número de Teléfono.	Si	1 copia (s) simple (s)	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I. La petición ciudadana o reporte debe incluir: Nombre completo del solicitante, dirección donde se encuentra la afectación al servicio, Referencias, descripción clara y breve de la petición que se formula, número de Teléfono.	Si	1 copia (s) simple (s)	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	




"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la petición. 2. Facilitar información como calle, número, colonia, nombre de usuario, descripción clara y referencias de donde se encuentra la falta de agua. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: NA					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> • Una vez realizada la inspección se detecta que el bache no es de algún trabajo o reparación de este organismo o se encuentre fuera de la jurisdicción del municipio de Huixquilucan no se podrá otorgar el servicio. • Si el bache es resultado de trabajos o reparaciones realizadas por este ente operador, el servicio se llevará a cabo y se dará prioridad a las Avenidas principales o más transitadas. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Aguas de Huixquilucan						Dirección de Operaciones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtro. Víctor Manuel Báez Melo						
DOMICILIO:		CALLE: Carretera Rio Hondo – Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:		Ext. 89-A	
COLONIA:		El Trejo			MUNICIPIO:		Huixquilucan de Degollado		
C.P.:		52793		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
(52)		5558116868			2089 2020		NA		servicios_sub_syc@sah.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		NA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			NA						
DOMICILIO:		CALLE: NA				NO. INT. Y EXT.:		NA	
COLONIA:		NA			MUNICIPIO:		NA		
C.P.:		NA			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
NA		NA			NA		NA		NA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NA							

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede sufrir algún daño la carpeta asfáltica o el concreto hidráulico al realizar reparaciones de drenaje sanitario y fugas de agua?	
RESPUESTA:	Si, si no se realiza el servicio de bacheo con los materiales adecuados se presentan daños a corto plazo, teniendo que realizar nuevamente los trabajos.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué el Organismo Público Descentralizado realiza estas reparaciones?	
RESPUESTA:	Para evitar accidentes a peatones y automovilistas, y para el mejoramiento de las vialidades.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo se realizará el bache por la afectación de la reparación?	
RESPUESTA:	Dependiendo la superficie que se haya afectado	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRIGUEZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	 MTRO. VÍCTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	 02 DE FEBRERO DE 2024



DIRECCIÓN DE OPERACIONES



DIRECCIÓN GENERAL